Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO
SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE EXTRANJEROS

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Por la presente le comunico que en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2008, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución.

Con fecha 4 de noviembre de 2008 se recibió solicitud de asistencia jurídica gratuita número 16.155, presentada por don Alberto Villa Benito, en relación con procedimiento abreviado número 83 de 2002, seguido en el Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo.

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en su reunión de fecha 30 de mayo de 2008, acordó denegar al solicitante su derecho de asistencia jurídica gratuita.

Posteriormente esta Comisión detectó un error material ya que el solicitante se encuentra en el Centro Penitenciario Ocaña I.

Por tanto esta Comisión, tras el estudio del expediente, ha acordado por unanimidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1 de 1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE número 11, del día 12), revocar su resolución de fecha 30 de mayo de 2008, con número de expediente 16.155 y estimar el derecho de la solicitante a la asistencia jurídica gratuita.

Esta resolución puede ser impugnada por escrito, de forma motivada, y sin necesidad de intervención de Letrado, en el plazo de cinco días hábiles (excluyendo del cómputo los festivos) desde su notificación o, en su defecto, desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en esta Delegación del Gobierno, siendo en ese caso remitida para su resolución junto con todo el expediente correspondiente a la resolución impugnada, y una certificación de ésta, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto, si el procedimiento no se hubiera iniciado.

Toledo 5 de diciembre de 2008.–El Secretario, Francisco Jvier Acitores Durán.

N.º I.-12273